



**ACTA 1, DE LA REUNION MANTENIDA POR EL ORGANO DE SELECCIÓN PARA 1
PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL CONSULADO GENERAL DE
ESPAÑA EN NUEVA YORK, CON LA CATEGORIA DE SECRETARIO**

(Convocatoria 22 de agosto de 2022)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
UNION EUROPEA Y COOPERACION
CONSULADO DE ESPAÑA EN NUEVA YORK
CONSULADO DE ESPAÑA EN NUEVA YORK

SALI 01/09/2022 14:37 No REG.: 11536

Se han recibido 8 solicitudes para el puesto, resultando, tras revisión de la documentación aportada, 2 aspirante admitidos y 6 excluidos según lista adjunta.

En Nueva York a 1 de septiembre de 2022,



RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

	DNI/pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE
1	XXXX615	AGUILERA MEZA, ELIZABETH ROMINA
2	XXXXXX834	CABADA DE OLIVEIRA, CORA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA

	DNI/pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE NO ADMISION
1	XXXXX811A	CARMONA CORTES, ZEUS	NO PRESENTA PERMISO TRABAJO USA
2	XXXXX586F	DIMITROPULOS, ALEKSANDRA	NO PRESENTA PERMISO TRABAJO USA
3	XXXX063	MIRANDA CENTELLAS, MAX ARNOLD	NO PRESENTA PERMISO TRABAJO USA
4	XXXXX2644	PERDOMO MONTERO, ALENNY	NO PRESENTA ANEXO III. SOLICITUD
5	XXXXX439Y	RODRIGUEZ AZOR, DAVID	NO PRESENTA PERMISO TRABAJO USA
6	XXXXXX310	SORIA GARCIA, RODRIGO	NO PRESENTA PERMISO TRABAJO USA

De acuerdo al punto 4.1 de la convocatoria se señala que hay un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Se deberá subsanar la falta de presentación de aquellos documentos señalados en la tabla anterior. La no presentación de la documentación acreditativa de méritos tendrá como único efecto la no valoración en fase de concurso.

Una vez finalizado el plazo de cinco días se publicará una relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del lugar y tiempo para realizar las pruebas previstas en la Fase de Oposición.

Se recuerda que, según indica el apartado 2.2 de la convocatoria, los candidatos no estadounidenses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.



MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES, UNION EUROPEA Y
COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN NUEVA YORK

-La Presidenta del Tribunal:

Dña. Caridad Batalla Junco

Cónsul General

- El Secretario:

D. Carlos Samaniego Santín

Oficial

- Vocal suplente:

Carlos Fuentes Ramaekers

Auxiliar

